

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“2.- Propuesta de modificación de adscripción, denominación y descripción de plazas y/o puestos y creación de plazas.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 15 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta.

Expediente: Propuesta de modificación de adscripción, denominación y descripción de plazas y/o puestos y creación de plazas.

Núm. Expediente: DPCR2022/36434.

Año: 2022.

En la Diputación de Ciudad Real se han producido desajustes a causa de las recientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo. Encontramos en estos supuestos diversa casuística: puestos modificados cuyas plazas no responden a dichos puestos (TAG para los que se exigía Graduado Social) o bien aquellos que, de convocarse como están, darían acceso desde el primer nombramiento a puestos de jefatura, en lugar de acceder a puestos base, otros en los que es necesario, por el cambio de destino ya aprobado, modificar su ficha funcional acorde a su nueva adscripción (por ejemplo un puesto de la imprenta que recalca en la Residencia Universitaria), o adscripción de plaza a puestos concretos que serán o han sido objeto de oferta, como por ejemplo uno de auxiliar administrativo o un técnico de gestión, es por lo que Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, al Pleno de la Corporación,

Propone:

1. La adscripción de los siguientes puestos de trabajo:
 - Puesto de trabajo nº 6.30.024 (ID 205) de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla funcional, a la Residencia Universitaria con el código 4.14.056 (ID 205).
2. Modificar la denominación de los siguientes puestos de trabajo:
 - Puesto de trabajo nº 4.13.039 (ID 334), Técnico de Gestión de Juventud, pasa a denominarse Técnico de Gestión, manteniendo todas las condiciones particulares.
3. Modificar la denominación de las siguientes plazas:
 - Plaza nº 234, Oficial de Imprenta Linotipista, pasa a denominarse Oficial de Imprenta.
4. La adscripción de las siguientes plazas:
 - Plaza nº 6 de Técnico de Administración General, al puesto de trabajo nº 5.19.083 (ID 497), Técnico Superior de Recursos Humanos.
 - Plaza nº 1.731, Técnico de Administración General, al puesto de trabajo nº 5.19.005 (ID 49), Jefatura de Servicio de Personal.
 - Plaza nº 1.115, Oficial de Imprenta, al puesto de trabajo nº 6.30.031 (ID 268), Oficial de Imprenta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Plaza nº 234, Oficial de Imprenta, al puesto de trabajo nº 6.30.033 (ID 282), Oficial de Imprenta.
- Plaza nº 645, Operario de Servicios Múltiples, al puesto de trabajo nº 4.14.056 (ID 205), Operario de Servicios Múltiples.

5. Modificar la descripción de los siguientes puestos de trabajo:

- Puesto de trabajo nº 4.14.056 (ID 205), Operario de Servicios Múltiples, que quedará del siguiente modo:

1.1. Bajo la dependencia directa de su Jefe inmediato:

Desarrollar tareas que no requieran una aptitud específica y para cuyo ejercicio no se exija, con carácter general, la posesión de títulos académicos y profesionales determinados tales como:

- Tareas de mantenimiento en general.
- Reparto y recogida de sábanas para uso de los residentes.
- Limpieza de cristales de puertas y ventanas.
- Limpieza del patio y jardín de entrada de la Residencia.
- Limpieza de lámparas.
- Colocación de cortinas.
- Revisión de muebles y traslado de los deteriorados a carpintería, así como su posterior colocación.
- Trabajos de carga y descarga.
- Colocación de cristales y trabajos de fumigación y desinfección.
- Todos aquellos trabajos de análoga naturaleza a los descritos.

1.2. Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico que sólo requieran los conocimientos prácticos necesarios para el servicio de la Corporación a los que están adscritos, tanto en la sede de éste, como fuera de ella.

- Puesto de trabajo nº 4.13.039 (ID 334), Técnico de Gestión, que quedará del siguiente modo:

1.1 Bajo la dependencia directa del Jefe de Servicio, realizar funciones de estudio, gestión, impulso y tramitación de los expedientes administrativos que se le encomienden, así como la elaboración de informes y propuestas relacionadas con las actividades propias del Servicio.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares del Servicio.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

6.- La creación de las siguientes plazas de la plantilla funcionarial:

- Plaza nº 1.734, Técnico de Gestión, grupo A2, escala de administración general, subescala de gestión, titulación: Grado, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 4.13.039 (ID 334), Técnico de Gestión.

- Plaza nº 1.735, Auxiliar de Administración General, grupo C2, escala de administración general, subescala auxiliar, titulación: Graduado en ESO, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 7.26.007 (ID 66), Auxiliar Administrativo Operador de Consola”.

Visto el informe emitido el día 14 de junio de 2022 por la Jefa de Sección adjunta al Jefe de Servicio de Personal, con el conforme de la Secretaría General.

Visto el dictamen emitido el día 21 de junio de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con catorce votos a favor de los Diputados(as) del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los nueve Diputados(as) del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real a 6 de octubre de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vice-secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 3112

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>